

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 034 DE 2022 (ABRIL 19)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE HONORARIOS A LOS HONORABLES CONCEJALES DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA”.

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y conforme a la Ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

- ✚ Que en los Artículos 65 y 66 de la Ley 136 de 1994, se estableció que los Honorables Concejales tienen derecho al reconocimiento de los Honorarios por asistencia a Sesiones plenarias;
- ✚ Que el Artículo 2° de la Ley 617 del 2.000, modifica el Artículo 6 de la Ley 136/94, en lo concerniente a la categorización de los Municipios del País, y el Decreto Municipal 0233 del 15 Octubre del 2020, ratifica la categoría PRIMERA del Municipio de Barrancabermeja para la vigencia del 2021;
- ✚ Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2° de la Ley 2075 de Enero 8/2021, se liquidan los Honorarios para la vigencia 2021 con base al valor de los honorarios para la vigencia 2021 más 1.61% correspondiente al IPC, causado en el año 2020, esto conforme a la fórmula definida por la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS-FENACON**, así:

Valor Sesión año 2021 + Variación IPC año 2021= Valor Sesión año 2022

- ✚ Que de conformidad a lo anterior, y una vez realizada la operación anterior, y conforme lo indica la **FEDERACION NACIONAL DE CONCEJOS- FENACON**, mediante la Circular 001 de 2022, se determina el valor de cada Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia del año 2022, en valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$469.766.00) MCTE.**
- ✚ Que para cumplir con el Artículo 66 de la Ley 136/94, modificado por el artículo 2 de la ley 2075 de 2021, el Secretario General del Concejo Municipal, expedirá la Certificación correspondiente;
- ✚ Por lo anteriormente la mesa directiva,

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°: Reconózcase Honorarios a los Honorables Concejales del Municipio Barrancabermeja, por Sesión Ordinaria o Extraordinaria que se realice en la Corporación para la vigencia 2022, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$469.766.00) MCTE.**, cada una.

ARTICULO 2°.- Que de conformidad a lo anterior, reconózcase a favor de los Concejales de ésta Corporación Edilicia los siguientes valores económicos producto de su asistencia a las sesiones ordinarias del 31 Marzo y del 1 al 18 de Abril de 2022, así:

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 034 DE 2022 (ABRIL 19)	Versión: 02

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	Días Pagados del 31 de Marzo y del 1 al 18 de abril de 2022	No	NETO A PAGAR
1	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
2	JHON BLERT CORENA AHUMADA	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
3	JASER CRUZ GAMBINDO	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18.	12	\$ 5.637.192
4	MORGAN EGEA SANCHEZ	31, 1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
5	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18.	10	\$4.697.660
6	JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$7.046.490
7	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
8	ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA	31, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	13	\$ 6.106.958
9	EDGARDO MOSCOTE PABA	31, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	14	\$ 6.576.724
10	KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18.	12	\$ 5.637.192
11	JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
12	EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 18.	14	\$ 6.576.724
13	LUIS ENRIQUE SANCHEZ PALOMINO	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
14	LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
15	JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 18.	14	\$ 6.576.724
16	WILMAR VERGARA ROBLES	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15	\$ 7.046.490
17	DARINEL VILLAMIZAR RUIZ	31, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18.	12	\$ 5.637.192

ARTÍCULO 2°: Los Honorarios que se reconocen en el Artículo anterior se pagarán con cargo al Numeral **03010201 (Honorarios)**, del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Concejo Municipal de la presente vigencia.

ARTICULO 3°: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil veintidós (2022).

La Chiqui
LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal

KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente

John Jairo Garcia Gonzalez
JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente

Franklin Andrés Nuñez Cuéllar
FRANKLIN ANDRÉS NUÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Deivi Arias	Abogado	
Revisó	Leidy Serpa	Abogada	
Aprobó	Sabex Mancera	Abogado	



**CONCEJO MUNICIPAL
BARRANCABERMEJA**

Código: CIOFI-F-002

**CERTIFICADO DE ASISTENCIA No 005
DE 2022**

Versión: 02

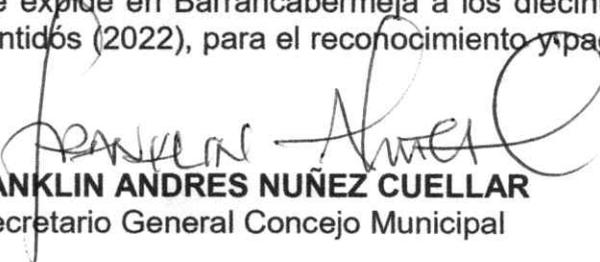
EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus facultades Legales y en especial las conferidas en el Numeral 5° del Artículo 21 del Acuerdo 059 de 2006,

CERTIFICA:

La asistencia de los Honorables Concejales a las sesiones ordinarias, correspondientes del 31 de marzo y del 1 al 18 de abril de 2022, así:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	Días Pagados del 31 de Marzo y del 1 al 18 de abril de 2022	No. SESION
01	NESTOR ROBERT ALVAREZ MORENO	91.430.942	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
02	JHON BLERT CORENA AHUMADA	91.518.186	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
03	JASER CRUZ GAMBINDO	13.854.593	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18.	12
04	MORGAN EGEA SANCHEZ	91.425.208	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
05	JORGE LUIS ESCALANTE VIANA	72.161.014	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 18.	10
06	JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ	91.449.691	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
07	CESAR AUGUSTO GUZMAN AREIZA	91.432.584	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
08	ERLIG DIANA JIMENEZ BECERRA	37.579.996	31, 1, 2, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	13
09	EDGARDO MOSCOTE PABA	91.273.948	31, 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	14
10	KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO	63.464.723	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 11, 12, 13, 18.	12
11	JULIETT MARCELA RODRIGUEZ RINCON	63.548.497	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
12	EDSON LEONIDAS RUEDA RUEDA	13.870.155	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 18.	14
13	LUIS ENRIQUE SANCHEZ PALOMINO	91.225.019	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
14	LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO	37.861.084	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
14	JONATHAN STIVEL VASQUEZ GOMEZ	1.032.439.022	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 18.	14
15	WILMAR VERGARA ROBLES	91.436.010	31, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 18.	15
16	DARINEL VILLAMIZAR RUIZ	91.269.853	31, 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 18.	12

La presente certificación se expide en Barrancabermeja a los diecinueve (19) días del mes de abril del dos mil veintidos (2022), para el reconocimiento y pago de las sesiones asistidas.


FRANKLIN ANDRES NUÑEZ CUELLAR
Secretario General Concejo Municipal

Nhora C.

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	CERTIFICACIÓN	Versión: 02

Barrancabermeja, 02 de Julio de 2022

CERTIFICO

Que las actas de las sesiones de fecha marzo 31 y abril 1 al 18 de 2022, correspondiente a las actas N°043-057 de 2022 registradas fueron transcritas por el suscrito Contratista **WILSON QUESADA PACHECO**, quien se encuentra vinculado al Concejo Distrital de Barrancabermeja mediante contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión N°095/2022.

Asimismo, certifico que las actas fueron transcritas tal cual, como esta en el reglamento interno del concejo, en su artículo 173 que reza; “...se levantara actas que contenga una relación sucinta de los temas debatidos de las personas que hayan intervenido, de los mensajes leídos, proposiciones presentadas y las decisiones adoptadas...”, tal como queda registrado en el audio de cada sesión compartido por el contratista encargado del sonido de la corporación.

De la misma manera, certifico que las actas transcritas están sujetas a modificaciones que se presenten observaciones por parte del Secretario General, concejales de acuerdo a los audios de cada sesión, esto atendiendo también al reglamento interno del concejo, que en su artículo 3. Principios de la interpretación del reglamento menciona lo siguiente:

“...2. **Corrección formal de los procedimientos:** tiene por objeto subsanar los vicios de procedimiento que sean corregibles, en el entendido que así se garantiza no solo la constitucionalidad y legalidad del proceso de formación del acuerdo, sino también los derechos de las mayorías y las minorías y el ordenado adelantamiento de las discusiones y votaciones...”

Asimismo, certifico que las actas fueron enviadas al correo electrónico secretarioconcejodistrital@gmail.com, para previo envío a los correos de los Honorables Concejales antes de aprobación de las mismas ante la Honorable Plenaria.

Respetuosamente,


WILSON QUESADA PACHECO
 CONTRATISTA EXTERNO
 Concejo Distrital Barrancabermeja

Barrancabermeja 2 de abril de 2022

Honorables

CONCEJALES- MESA DIRECTIVA 2022

Concejo Distrital de Barrancabermeja

E.S.D

Asunto: Solicitud de link para la participación remota en sesión del día 2 de abril de 2022.

Me permito elevar ante su Despacho la presente solicitud para que me sea remitido el link para la conexión a la sesión del día de hoy y así ejercer mis funciones legales y constitucionales.

Solicito lo anterior dado que el suscrito requiere ingresar a observación médica dado el padecimiento actual de salud que presenta y que el día de hoy a generando una sintomatología de alerta que además son asociados a covid-19.

Conforme lo dicho, teniendo en cuenta que me encuentro actualmente en el grupo de población en riesgo en marco de la emergencia sanitaria y hasta tanto no sea valorado medicamente, solicito que el día de hoy se atienda favorablemente mi petición y se permita la participación remota.

Lo anterior con fundamento en las siguientes resoluciones del ministerio de salud y protección social;

- **RESOLUCIÓN 777 DE 2021- ARTÍCULO 7. Adopción, adaptación y cumplimiento de las medidas de bioseguridad.**
(...) 7.12. Cumplir con el aislamiento en caso de tener síntomas compatibles con COVID 19, o ser contacto estrecho de un caso sospechoso o confirmado de conformidad con lo dispuesto en las normas expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. (...)

La anterior Derogado por el Art. 4 de la Resolución 350 de 2022 que resolvió en su Artículo 1.: *“Objeto. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución”*. Mismo que en materia de aislamiento se mantiene vigente.

- **Circular 0004 de 2022** que establece : “Permitir el aislamiento obligatorio, temprano y de forma inmediata tanto en personas sintomáticas como asintomáticas, así: 2.1. *Personas sintomáticas, independiente de su estatus*

de vacunación, edad o factores de riesgo, deben realizar aislamiento por siete (7) días desde el inicio de los síntomas. Este aislamiento no requiere de prueba diagnóstica a excepción de las personas de 60 años o más, menores de 3 años o personas.

Lo dicho en marco de la resolución 027/2022 de esta corporación, las normas en cita y demás normas concordantes.

Atentamente,



MORGAN EGEA SANCHEZ

Concejal.

Barrancabermeja 3 de abril de 2022

Honorables

CONCEJALES- MESA DIRECTIVA 2022

Concejo Distrital de Barrancabermeja

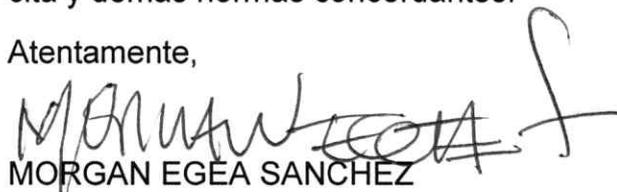
E.S.D

Asunto: Solicitud de link para la participación remota en sesión del día 3 de abril de 2022.

Me permito elevar ante su Despacho la presente solicitud para que me sea remitido el link para la conexión a la sesión del día de hoy y así ejercer mis funciones legales y constitucionales dado que persiste la situación que fue esbozada el día de ayer.

Lo dicho en marco de la resolución 027/2022 de esta corporación, las normas en cita y demás normas concordantes.

Atentamente,



MORGAN EGÉA SANCHEZ

Concejal.